

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 101/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 436/2014 Negociado: MP
Sobre: Despido
De: Pedro Fulgencio García Girón
Contra: Muebles Manuel Espejo SLU y Fogasa

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 436/2014, a instancia de la parte actora Pedro Fulgencio García Girón contra Muebles Manuel Espejo SLU y Fogasa, sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 28-11-2014 del tenor literal siguiente:

"Fallo:

Que estimando, en su petición subsidiaria, la demandada formulada por Pedro-Fulgencio García Girón contra Muebles Manuel Espejo, SLU, debo de declarar y declaro que el despido del actor de 31/03/14, con efectos de la misma fecha, es improcedente por lo que condeno a la parte demandada a estar y pasar por tal declaración. Y habiéndose optado ya por la indemnización, declaro extinguido el contrato que ha vinculado a las partes con efectos del día 31/03/14 y condeno a la Cía. empleadora a que pague al que fue su trabajador una indemnización ascendente a la cantidad de 19.380,86 € (diecinueve mil trescientos ochenta euros con ochenta y seis céntimos), de la que el Fogasa responderá en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos".

Y para que sirva de notificación a la demandada Muebles Manuel Espejo SLU, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de diciembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.